

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28454 MÁLAGA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 419.05/2011, referente al concursado "Industlimp 2011, SL, por auto de fecha 2 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad "Industlimp 2011, SL, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 12 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042491-1